



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 19 noviembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, aceptando la renuncia de la concesión de una beca de auxiliar de conversación de lengua francesa, adjudicada en la resolución de la convocatoria de becas de auxiliares de conversación de lengua inglesa y francesa destinados a centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2015-2016, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013.

Por Orden de 27 de agosto de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, se adjudicaron ayudas a becarios auxiliares de conversación de lengua inglesa y francesa destinados a centros sostenidos con fondos públicos de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2015/2016, cofinanciadas por la Comunidad Autónoma y el Fondo Social Europeo.

Habiéndose recibido en la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación la renuncia del auxiliar de conversación de lengua francesa: D. Georgelian Jean Chauvet para el curso 2015/2016, procede aceptar la renuncia a la beca concedida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo anterior, resuelvo:

Primero.— Aceptar la renuncia del auxiliar de conversación de lengua francesa D. Georgelian Jean Chauvet a la beca concedida durante el curso 2015/2016, que conlleva la pérdida del derecho al cobro de la subvención por la realización de dicha actividad, a partir del 1 de noviembre de 2015.

Segundo.— No cubrir la vacante causada por esta renuncia, al no estar establecida una lista de reserva.

Tercero.— Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de Reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2015.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**